



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte.: 74/2026

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NUMERO AL MARGEN:

RESULTANDO que esta Alcaldía ha emitido propuesta con fecha 20 de enero de 2026 para la aprobación de Bases Reguladoras y efectuar convocatoria de los cinco Concursos del **Carnaval de Archidona 2026**, a celebrar durante los días: 13,14,21 y 22 de Febrero en nuestra localidad.

RESULTANDO que con fecha 22 de enero de 2026 por el Negociado de Intervención General se emite Informe n.º 2026-0021 de Fiscalización previa favorable y Retención de Crédito n.º 220260000240, en relación con las cantidades de los distintos premios estipulados en cada Concurso.

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el art. 185.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar Bases Reguladoras y efectuar convocatoria pública de los Cinco Concursos previstos para el Carnaval de Archidona 2026, separados cada uno en los apartados siguientes:

A) CONCURSO DE DISFRACES EN EL DESFILE:

Con objeto de incentivar, promover y fomentar el desfile de disfraces del Carnaval de este año 2026 en el municipio de Archidona, se convoca el Concurso de Disfraces, atendiendo a las siguientes:

BASES REGULADORAS:

1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen en las siguientes modalidades:

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026

DISFRACES INFANTILES

(HASTA 15 AÑOS)

A.- INDIVIDUALES

Primer Premio: 50 €

Segundo Premio: 40 €

Tercer Premio: 20 €

B.- PAREJAS

Primer Premio: 70 €

Segundo Premio: 50 €

Tercer Premio: 30 €

C.- TRÍOS

Primer Premio: 80 €

Segundo Premio: 60 €

Tercer Premio: 40 €

ADULTOS

A.-INDIVIDUALES

Primero Premio: 70 €

Segundo Premio: 40 €

Tercer Premio: 30 €

B.- PAREJAS

Primero Premio: 80 €

Segundo Premio: 50 €

Tercer Premio: 30 €

C.- TRÍOS

Primero Premio: 90 €

Segundo Premio: 60 €

Tercer Premio: 40 €





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

D.- GRUPOS DE 4 A 7 PERSONAS

Primer Premio: 100 €
Segundo Premio: 80 €
Tercer Premio: 60 €
Cuarto Premio: 50 €
Quinto Premio: 40 €

D.- GRUPOS DE 4 A 9 PERSONAS

Primero Premio: 120 €
Segundo Premio: 100 €
Tercer Premio: 80 €
Cuarto Premio: 60 €
Quinto Premio: 40 €

E.- GRUPOS DE UN MÍNIMO DE 8 PERSONAS

Primer Premio: 120 €
Segundo Premio: 100 €
Tercer Premio: 80 €
Cuarto Premio: 70 €
Quinto Premio: 50 €

E.- GRUPOS DE UN MÍNIMO DE 10 PERSONAS

Primero Premio: 250 €
Segundo Premio: 200 €
Tercer Premio: 180 €
Cuarto Premio: 150 €
Quinto Premio: 120 €

CANTIDAD TOTAL ASIGNADA EN PREMIOS.....2.980 €

2.- Las personas interesadas deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, bien de forma presencial o por Sede Electrónica, **cumplimentando con carácter preceptivo el modelo oficial de solicitud facilitada al efecto, o se puede descargar de Página Web: archidona.es, pestaña Servicio a la Ciudadanía y pestaña Concursos**, estando abierto el plazo a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia Málaga) hasta el miércoles día 11 de Febrero de 2026, en horario de 09:00 hasta 14:00 h de forma presencial, sin horario por sede electrónica.

3.- Los miembros del Jurado estarán situados en pasarela para ver los disfraces más detenidamente, con carácter obligatorio para todos los participantes, independientemente de que luego estén situados en dos puntos del recorrido programado, porque todos los concursantes deberán participar en el Desfile de Disfraces por dicho recorrido que se dará a conocer publicándose en Página Web, facebook, antes de la celebración de este concurso, que tendrá lugar el sábado día 14 de febrero a las 16:30 h, La posición será en primer lugar modalidad infantil, a continuación los Adultos, por orden numérico de inscripción.

Para el correcto funcionamiento del concurso y a fin de evitar que se queden disfraces sin puntuación, los participantes deberán identificarse o mostrar el número en riguroso orden a los Miembros del Jurado durante su recorrido por Pasarela.

4.- Debido a que tanto el Concurso de Disfraces en el Desfile como el Concurso de Carrozas se celebra el mismo día, los participante o grupo de disfraces solo se podrán inscribir en uno de los mencionados Concursos.

En el caso del Concurso del Entierro de la Sardina, como se celebra otro día, si





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

podrán participar los inscritos en Concurso de Disfraces o en Concurso de Carrozas.

B) CONCURSO DE CARROZAS EN EL DESFILE:

Con objeto de incentivar, promover y fomentar la llegada del Carnaval de este año 2026 en todo el municipio de Archidona, se convoca el Concurso de Carrozas, atendiendo a las siguientes:

BASES REGULADORAS:

1.- Las personas interesadas deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, bien de forma presencial o por Sede Electrónica, **cumplimentando con carácter preceptivo el modelo oficial de solicitud facilitada al efecto, o se puede descargar de Página Web: archidona.es, pestaña Servicio a la Ciudadanía y pestaña Concursos**, estando abierto el plazo a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia Málaga) hasta el miércoles día 11 de Febrero de 2026, en horario de 09:00 hasta 14:00 h. en forma presencial, sin horario por sede electrónica.

2.- Se establecen los siguientes premios:

- Premio a la Carroza más **COMPLETA** (decoración, original, trabajo y relación) **299 €.**
- Premio a la Carroza más **ORIGINAL** **250 €**
- Premio a la Carroza más **RELACIONADA CON CARNAVAL** **200 €**

El jurado podrá otorgar más de un premio a la misma Carroza.

Además, se establece un premio especial que los miembros del jurado entregarán al Disfraz mejor elaborado de la Carroza que, aunque haya obtenido premio, podrá recibir, dotado de 100,00 €.

CANTIDAD TOTAL ASIGNADA EN PREMIOS..... 849 €

3.- No se admitirán como carrozas:

- Remolques menores a 6 m² o cuya carga sea inferior a 3.000 kg.
- Vehículos (turismos, motos) de pequeña o gran dimensión.

C) XVII CONCURSO LOCAL DE AGRUPACIONES CARNAVALERAS:

Con objeto de incentivar, promover y fomentar la llegada del Carnaval de este año 2026 en todo el municipio de Archidona, se convoca el XVII Concurso Local de Agrupaciones Carnavaleras, (Comparsas, Chirigotas, Mugas, Cuartetos, Romanceros) atendiendo a las siguientes:

BASES REGULADORAS:

1.- Las personas interesadas (Física o Jurídica) deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, bien de forma presencial o por Sede Electrónica, **cumplimentando con carácter preceptivo el modelo oficial de solicitud facilitada**





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

al efecto, o se puede descargar de Página Web: archidona.es, pestaña Servicio a la Ciudadanía y pestaña Concursos, estando abierto el plazo a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia Málaga) hasta el miércoles día 11 de Febrero de 2026, en horario de 09:00 hasta 14:00 h de forma presencial. Sin horario por Sede Electrónica.

2.- El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| 1) Premio a la Mejor Presentación: | 299,00 €. |
| 2) Premio al Mejor Pasodoble: | 299,00 €. |
| 3) Premio al Mejor Cuplé: | 299,00 €. |
| 4) Premio al Mejor Disfraz: | 299,00 €. |
| 5) Premio al Mejor Popurrí: | <u>299,00 €.</u> |

CANTIDAD TOTAL ASIGNADA EN PREMIOS..... 1.495 €

A tal fin el Jurado procederá a puntuar de manera independiente cada una de las modalidades para las que se asigna premio (presentación, pasodoble, cuplé, popurrí y disfraz) con arreglo a las siguientes reglas:

- A) Los miembros del jurado asignarán a cada Agrupación de Carnaval la puntuación que corresponda por cada una de las modalidades objeto de premio, de mayor a menor y sin que en ningún caso pueda producirse empate, siendo la máxima puntuación equivalente al número de agrupaciones que compitan en cada modalidad y la mínima igual a 1 punto (Ejemplo: si son 4 las agrupaciones que compiten en la modalidad de cuplé se asignan 4 puntos a la mejor, 3 a la segunda, 2 a la tercera, y 1 a la cuarta; y así sucesivamente para el resto de modalidades a las que se asigna premio).
- B) A continuación se procederá a sumar las puntuaciones asignadas por la totalidad de los miembros del jurado a cada una de las agrupaciones de carnaval en las modalidades de premio en las que compita.
- C) Se asignarán los premios correspondientes a cada una de las modalidades a la Agrupación de Carnaval que obtenga mayor puntuación.
- D) En el supuesto de que resultase mejor valorada en más de una modalidad se le asignará el premio correspondiente a aquellas en la que haya obtenido mayor puntuación, teniendo el Jurado libertad para decidir qué modalidad se les premia caso de que existiese coincidencia en la obtención de mayor puntuación en más de una modalidad o en el supuesto de que alguna agrupación no obtuviese suficiente puntuación para obtener al menos un premio.
- E) El Jurado decidirá el número de premios a otorgar a cada participante.

3.- La Presentación de las Agrupaciones Carnavaleras que se inscriban (Comparsas; Chirigotas, Cuartetos, Murgas y Romanceros) se realizará la noche del viernes día 13 de febrero de 2026, en el Auditorio Municipal " José L. Miranda Roldan" del Ayuntamiento de Archidona.

4.- Todas las Comparsas, Chirigotas, Murgas, Cuartetos y Romanceros archidoneses que obtengan premios deberán estar presentes con su disfraz en los actos del Carnaval que organice este Ayuntamiento.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

5.- Estas Agrupaciones Carnavaleras (Comparsas, Chirigotas, Cuartetos, Murgas y Romanceros) no podrán participar en el Concurso de Disfraces, pero si podrán hacerlo en Concurso de Carrozas, Concurso Entierro de la Sardina.

D) CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALERAS:

Con objeto de incentivar, promover y fomentar EL CARNAVAL DE ARCHIDONA de este año 2026, se convoca el Concurso abierto de Agrupaciones Carnavaleras (Comparsas, Chirigotas, Murgas, Cuartetos, Romanceros) atendiendo a las siguientes:

BASES REGULADORAS:

1.- Las personas interesadas deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, bien de forma presencial o por Sede Electrónica, **cumplimentando con carácter preceptivo el modelo oficial de solicitud facilitada al efecto, o se puede descargar de Página Web: archidona.es, pestaña Servicio a la Ciudadanía y pestaña Concursos**, estando abierto el plazo a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia Málaga) hasta el jueves día 19 de febrero de 2026, en horario de 09:00 hasta 14:00 h. de forma presencial. Sin horario por Sede Electrónica

2.- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante (persona física o persona jurídica) que actúa en representación de cada Comparsa/Chirigota/Cuarteto/Murga/ Romancero, y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular.

3.- El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

A) PREMIOS PARA COMPARSAS:

PRIMER PREMIO dotado de 450 €
SEGUNDO PREMIO dotado de 299 €

B) PREMIOS PARA CHIRIGOTAS, CUARTETOS, ROMANCEROS, MURGAS:

PRIMER PREMIO dotado de 450 €
SEGUNDO PREMIO dotado de 299 €

CANTIDAD TOTAL ASIGNADA EN PREMIOS.....1.498 €

A tal fin el Jurado procederá a puntuar de manera independiente cada una de las modalidades con arreglo a las siguientes reglas:

- Los miembros del jurado asignarán a cada Agrupación de Carnaval la puntuación que corresponda, de mayor a menor y sin que en ningún caso pueda producirse empate.
- A continuación se procederá a sumar las puntuaciones asignadas por la totalidad de los miembros del jurado a cada una de las agrupaciones de carnaval.
- Se asignarán los premios establecidos a cada una de la Agrupación de Carnaval que obtenga mayor puntuación.
- Se aceptarán un máximo de 8 solicitudes para participar en dicho concurso.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

4.- El Concurso de todas las Agrupaciones Carnavaleras inscritas (Comparsas; Chirigotas, Murgas; Cuartetos y Romanceros) , se realizará la tarde del sábado día 21 de febrero de 2026, en el Auditorio Municipal “José Luis Miranda Roldan” del Ayuntamiento de Archidona.

E) CONCURSO DEL ENTIERRO DE LA SARDINA. DOMINGO DE PIÑATA.

Con objeto de incentivar, promover y fomentar el Domingo de Piñata de este año 2026 en el municipio de Archidona, se convoca el Concurso del Entierro de la Sardina, atendiendo a las siguientes:

BASES REGULADORAS:

1. Las personas interesadas deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, bien de forma presencial o por Sede Electrónica, **cumplimentando con carácter preceptivo el modelo oficial de solicitud facilitada al efecto, o se puede descargar de Página Web: archidona.es, pestaña Servicio a la Ciudadanía y pestaña Concursos**, estando abierto el plazo a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia Málaga) hasta el jueves día 19 de febrero de 2026, en horario de 09:00 hasta 14:00 h. de forma presencial. Sin horario por Sede Electrónica.

2. El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- Primer Premio: 150 €.
- Segundo Premio: 100 €.
- Tercer Premio: 80 €.
- Cuarto Premio: 60 €.
- Quinto Premio: 50 €.

CANTIDAD TOTAL ASIGNADA EN PREMIOS..... 440 €

3. Las Sardinas realizarán un pequeño desfile por algunas calles céntricas a partir de las 17:30 h y posteriormente serán expuestas en la Plaza Ochavada, el Domingo de Piñata, día 22 de febrero de 2026, permanecerán hasta que tenga lugar el Fallo del Jurado y finalmente serán quemadas.

CLÁUSULAS COMUNES:

a) Se valorará: decoración, originalidad, trabajo, su relación con el Carnaval de Archidona y animación musical.

b).- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular. Si es niño-a tendrá que ser él o ella el/la titular de la cuenta.

c).- El mismo disfraz no podrá concursar en dos categorías distintas. Si hay un grupo con Adultos e infantiles disfrazados iguales o de la misma temática, participarán en la modalidad de adultos; así como también, el disfraz o grupo de disfraces que formen parte de una Carroza inscrita en el Concurso de Carrozas, no se pueden inscribir en el Concurso de Disfraces.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

d).- Los nombres de los **Miembros del Jurado** se podrán dar a conocer con carácter previo a la celebración del Concurso. El fallo del jurado será inapelable. Si al finalizar el fallo quedara-n desierto-s algunos de los premios, los miembros del Jurado otorgarán el/los premio-s a quién consideren oportuno.

e).- La entrega de premios del Concurso Disfraces y del Concurso Carrozas tendrá lugar el domingo siguiente, día 15 de febrero del actual, a partir de las 17:30 h en la Plaza Ochavada, siendo imprescindible y fundamental ir disfrazado para recoger el premio. Excepto Concursos de Agrupaciones Carnavaleras que serán entregados la misma noche de la actuación y Concurso Entierro de la Sardina la tarde del domingo 22 de febrero de 2026.

f).- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 5.33803.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

g).- El hecho de participar en estos concursos supone la total aceptación de las bases.

h).- Estas bases y los beneficiarios de los premios serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal.”

SEGUNDO.- Hágase pública la presente resolución en la Sede Electrónica y en los tablones de anuncios que este Ayuntamiento tiene dispuestos a tal fin y dar cuenta en el próximo Pleno Municipal que se celebre.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Archidona a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

